

**PROYECTO INSTITUCIONAL DE BANDA DE MARCHAS INFANTIL Y JUVENIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRIGHTON PAMPLONA**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BRIGHTON PAMPLONA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

PAMPLONA

2024

1. Identificación del Proyecto

Título del Proyecto: "Proyecto Extracurricular de Banda de Marchas Infantil y Juvenil, Institución Educativa Brighton Pamplona".

Institución Educativa: Institución Educativa Brighton Pamplona

Comité de Banda de Marchas: Asociación de Padres de familia. Padres de familia con estudiantes integrantes de la banda de marchas.

Fecha de Inicio y Duración: Desde febrero hasta noviembre de cada año académico. 10 meses.

2. Justificación

Contexto y Necesidad:

La banda de marchas de la institución educativa Brighton de Pamplona nace en el año 2012, atendiendo el deseo de los alumnos de tener su propia banda de marchas, por lo cual se conforma la junta directiva de la asociación de padres de familia, quienes presentan como proyecto principal de trabajo para ese año la consecución de los recursos necesarios para poder hacer realidad la banda de marchas, logrando con esfuerzo y dedicación la compra de 80 instrumentos para la banda juvenil y 60 instrumentos para la banda infantil en el mismo año, naciendo de esta manera las dos bandas que actualmente representan con orgullo a nuestra institución.

Desde ese año ha participado en diferentes concursos y festivales de bandas obteniendo representativo reconocimiento como mejor tambor mayor, mejor grupo de liras y mejor percusión.

Ha representado a la institución y a Pamplona en eventos importantes de bandas en diferentes ciudades y municipios como Bogotá, Cúcuta, Villa del Rosario, Mutiscua, Durania, la Don Juana, entre otros.

Por su impecable presentación y disciplina continuamente ha sido invitada por las autoridades municipales a eventos de fe gran relevancia para el municipio de Pamplona.

En el presente año contamos con 65 integrantes en la banda de marcha juvenil y 60 integrantes en la banda de marchas infantil; a todos los alumnos y exalumnos que son y han sido integrantes de las bandas, muchas gracias, ustedes son el centro y razón de ser, de este importante símbolo institucional, con su amor y dedicación han logrado representar a nuestra institución educativa con honor, virtud y deber.

Beneficios para los Estudiantes:

La **banda de marcha** como proyecto extracurricular en una institución educativa contribuye significativamente al **desarrollo integral** de los estudiantes en varias dimensiones, proporcionando un espacio donde se fortalecen habilidades personales, sociales, y cognitivas que complementan su formación académica. A continuación, te presento una descripción detallada de cómo este proyecto impacta diferentes áreas del desarrollo estudiantil:

Disciplina:

Participar en una banda de marcha requiere de una rutina regular de ensayos, presentaciones y actividades que demandan **compromiso, puntualidad y constancia**. Esta exigencia fortalece la capacidad de los estudiantes para gestionar su tiempo de manera efectiva, cumplir con sus responsabilidades, y seguir reglas y directrices establecidas.

La disciplina en la práctica musical incluye la **obediencia a un director** y la capacidad de trabajar bajo presión para lograr una interpretación precisa y coordinada, lo que enseña la importancia del autocontrol y la **autorregulación**.

Creatividad:

La banda de marcha permite a los estudiantes explorar y expresar su **creatividad musical** a través de la interpretación de diversas piezas musicales, a menudo adaptadas o creadas para la banda. Además, las coreografías y formaciones en marcha fomentan la **innovación** y la **improvisación**, permitiendo a los estudiantes aportar ideas y sugerencias para mejorar las presentaciones.

La creatividad también se desarrolla al enfrentar desafíos y encontrar soluciones en aspectos como el diseño de uniformes, la personalización de instrumentos, y la creación de temas originales que reflejen la identidad de la banda.

Trabajo en Equipo:

La banda de marcha es un ejemplo perfecto de la importancia del **trabajo colaborativo**; los estudiantes deben aprender a sincronizar sus acciones y movimientos con los demás miembros, lo que promueve habilidades de **comunicación, cooperación, y confianza mutua**.

Fomenta el **liderazgo compartido** y la **toma de decisiones conjunta**, ya que los estudiantes deben coordinarse y apoyarse mutuamente para lograr el éxito del grupo. Esto también implica aprender a valorar las opiniones de los demás, resolver conflictos de manera constructiva, y celebrar los logros colectivos.

Expresión Artística:

La banda de marcha es, ante todo, una manifestación artística que combina música, movimiento y, en ocasiones, elementos visuales como uniformes y banderas. Los estudiantes tienen la oportunidad de **expresar emociones y sentimientos** a través de su interpretación musical y la coordinación coreográfica.

Este tipo de expresión artística permite a los estudiantes desarrollar un **sentido estético**, sensibilidad cultural y apreciación por la diversidad musical, mejorando su capacidad de interpretar y comprender diferentes estilos y géneros musicales.

Desarrollo Social y Emocional:

Participar en una banda de marcha ayuda a los estudiantes a desarrollar una **mayor autoestima y confianza en sí mismos**, ya que enfrentan y superan desafíos, como presentaciones en público, competencias, y evaluaciones de desempeño.

Promueve el **sentido de pertenencia** a una comunidad, reforzando los lazos de amistad y camaradería entre los miembros. Esta experiencia social positiva contribuye al bienestar emocional de los estudiantes, ayudándolos a sentirse valorados y apoyados.

Motivación y Persistencia:

La banda de marcha proporciona un entorno donde los estudiantes aprenden la importancia de la **persistencia** y el esfuerzo constante para alcanzar metas a largo plazo, como ganar competencias o mejorar su habilidad musical.

Participar en eventos, competencias, y exhibiciones puede ser altamente motivador para los estudiantes, manteniéndolos comprometidos y apasionados por su desarrollo personal y artístico.

Salud Física:

La banda de marcha no solo contribuye al desarrollo artístico, sino también al **bienestar físico** de los estudiantes. Las prácticas regulares de marcha y las rutinas coreográficas requieren **coordinación motora, resistencia física y fuerza**, promoviendo hábitos saludables y actividad física regular.

Competencias Ciudadanas:

A través de su participación, los estudiantes también desarrollan competencias ciudadanas como el **respeto por la diversidad**, la **tolerancia**, y la **empatía** hacia los demás. Aprenden a valorar las diferencias y a trabajar hacia un objetivo común, sin importar las diferencias de opinión o habilidades.

Desarrollo Cognitivo:

El aprendizaje musical estimula el cerebro de los estudiantes, mejorando habilidades cognitivas como la **memoria**, la **concentración**, y la **resolución de problemas**. La

interpretación musical y la sincronización con otros miembros del grupo demandan una atención constante y activa, fortaleciendo las conexiones neuronales

3. Objetivos del Proyecto

Objetivo General:

Promover el desarrollo integral de los estudiantes de la Institución Educativa Brighton Pamplona a través de la participación activa en la banda de marchas, fomentando la disciplina, la creatividad, el trabajo en equipo, la expresión artística, y el compromiso social, mediante la interpretación musical y la práctica coreográfica, con el fin de fortalecer sus competencias ciudadanas, habilidades sociales, cognitivas, emocionales, y físicas, y consolidar un espacio de convivencia y crecimiento personal que refleje los valores institucionales

Objetivos Específicos:

Fortalecer la disciplina, el trabajo en equipo y el compromiso de los estudiantes a través de la participación constante en ensayos, presentaciones y actividades de la banda de marchas, promoviendo el respeto por las normas y el desarrollo de habilidades de cooperación y liderazgo compartido.

Fomentar la creatividad y la expresión artística mediante la interpretación musical y la creación de coreografías innovadoras, brindando a los estudiantes oportunidades para desarrollar su sensibilidad artística y cultural en eventos escolares y comunitarios.

Promover el desarrollo integral de los estudiantes al mejorar su bienestar físico, emocional y social a través de la práctica regular de actividades físicas, la participación en entornos inclusivos y diversos, y la representación de la institución en eventos, fortaleciendo su identidad y sentido de pertenencia.

4. Descripción del Proyecto

Actividades a Realizar:

Ensayos Regulares:

Realización de prácticas semanales en horarios establecidos, enfocadas en la preparación técnica y musical de los estudiantes, la coordinación de movimientos, y la ejecución de coreografías. Estos ensayos fortalecerán la disciplina, el trabajo en equipo y la precisión musical.

Presentaciones Internas y Externas:

Participación en eventos escolares, desfiles, y competencias intercolegiales, donde la banda de marchas representará a la institución. Estas actividades fomentan la expresión artística, la autoestima y la motivación de los estudiantes.

Actividades de Integración y Convivencia:

Realización de jornadas de integración, actividades recreativas, y dinámicas grupales que fortalezcan los lazos de amistad y la cohesión entre los miembros de la banda, promoviendo un ambiente de respeto y colaboración.

Metodología:

La estrategia pedagógica para el proyecto de banda de marchas se basará en el **aprendizaje cooperativo** y el **aprendizaje basado en proyectos (ABP)**.

Aprendizaje Cooperativo:

Esta metodología fomenta la colaboración entre los estudiantes a través del trabajo en equipo, donde cada miembro de la banda tiene un rol específico (instrumentista, coreógrafo, líder de sección, etc.) y contribuye activamente al logro de objetivos comunes. Se promoverá la **interdependencia positiva**, donde el éxito de cada estudiante depende del apoyo mutuo y la colaboración efectiva.

Se utilizarán técnicas como el "trabajo en parejas", "grupos base" y "rondas de práctica", para asegurar la práctica continua y la evaluación entre pares, lo que fortalece la comunicación, la responsabilidad compartida, y la cohesión del grupo.

Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):

Los estudiantes trabajarán en proyectos específicos, como preparar una presentación para un desfile, una competencia musical o un evento cultural. Este enfoque permite que el aprendizaje sea **significativo** y relevante, ya que los estudiantes ven cómo sus esfuerzos contribuyen a un producto final tangible.

A través del ABP, se fomenta el **pensamiento crítico** y la **resolución de problemas** al enfrentar desafíos reales (como mejorar una interpretación o ajustar una coreografía), y se promueve la **autoevaluación** y la **reflexión** sobre el progreso personal y grupal.

Calendario de Actividades:

Festival de Bandas Infantiles Santo Hermano Pedro de San José de Betancur. Mes de abril.

Bingo de Amor y Amistad. Apoyo a la banda juvenil. Mes de septiembre.

Ensayos de banda infantil

Martes de 2 30 a 5 p.m

Sábado de 8 a 11 de la mañana

Ensayos de banda juvenil

Lunes 2 30 a 5 p.m

Viernes 2 30 a 5 p.m

5. Normas de Participación

Requisitos de Ingreso: Criterios para que los estudiantes puedan participar en el proyecto (edad, grado, audiciones, etc.).

- Ser estudiante activo de la institución.
- Mantener un desempeño mínimo básico de calificaciones en áreas académicas y técnicas durante toda su participación en la banda marcial.
- Mantener una convivencia íntegra (sujeta al Manual de convivencia de la institución) durante su permanencia en el colegio, horas de clase y en los diferentes espacios que utilice en la institución, así como en otras salidas que realice la Banda de Marchas, sean ensayos, presentaciones, viajes, u otros que lleguen a surgir.
- Acudir con anticipación de una hora a presentaciones, a las citas para ensayos (horario establecido), con la finalidad de contar con el tiempo suficiente para afinar y realizar ajustes necesarios a instrumentos y vestuarios.
- Portar el uniforme (Chaqueta azul, con indumentaria botones, charreteras, cordones rojo y blanco, pantalón azul con línea blanca, camisa blanca manga larga, corbata roja, medias de vestir de color azul, zapato de charol) de la Banda de Marchas con elegancia y pulcritud dentro y fuera de la institución.
- Los estudiantes deberán mantener un peluqueado en el caso de los hombres de corte periódico y las mujeres un recogido total de su cabello y en la parte posterior una cebolla, sin mechones sobre la cara (peinado fijo) haciendo uso de gel y un solo par de aretes (topito negro o blanco) según sea el caso Además, ningún integrante de la banda (hombre) no podrá portar o usar piercing ni arete durante los viajes, presentaciones, concursos, desfiles o ensayos, en cumplimiento al manual de convivencia.

Si el estudiante no puede asistir a un ensayo o presentación de la Banda de Marchas, deberá presentar una excusa con firma y cédula por el padre de familia.

Obligaciones de los Participantes: Normas de conducta, asistencia, puntualidad, y uso de uniformes.

Llegar temprano a los ensayos, presentaciones, eventos demás actividades programadas.

Llevar el cabello corto y bien peinado en los hombres y mujeres que conforman la banda.

No masticar, comer y/o beber alimentos y golosinas en ensayos o durante la realización de eventos oficiales de la Banda de Marchas.

No utilizar piercing (hombres y mujeres), aretes en hombres

No usar un vocabulario soez.

Utilizar adecuadamente el uniforme o no portarlo sin justificación.

No hacer uso de la indumentaria e instrumento que tiene en asignación otro integrante de la banda. (Batutas, Cascos Kepis, Mazos, Baquetas, Golpeadores, Boquillas, Cargadores, Penachos, Banderines, Universales y Los cordones de instrumentos)

No consumir cualquier clase de bebidas embriagantes y/o sustancias psicoactivas.

No rebelarse verbalmente y/o de forma agresiva frente a las observaciones y/o recomendaciones del instructor.

No dañar de manera intencional cualquier implemento entregado en custodia o para uso por parte de la Institución.

No presentarse a la Institución bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o sustancias psicoactivas o medicamentos psiquiátricos sin prescripción médica.

No agredir física, psicológica, gestual o verbalmente a cualquier miembro de la Banda de Marchas.

No portar, exhibir o guardar armas o explosivos y objetos con los que se pueda atentar contra la integridad física de los demás.

No fomentar rivalidades con otras bandas de marcha ni de manera física, verbal, gestual o por comentarios en redes sociales.

Obligaciones de los Padres de familia de los estudiantes miembros de la banda:

Participar activamente en las reuniones de asamblea de padres convocadas por la asociación de la banda y el instructor.

Ser partícipes en integrar la asociación de la Banda de Marchas, o participar en su conformación, y apoyar las actividades convocadas por el mismo. Éste estará integrado por padres de familia de los alumnos.

Diligenciar por sí mismo los permisos necesarios según sea el caso: Permisos de viajes, excusas por ausencias, solicitud de ingreso a la banda marcial, etc.

Diligenciar el formato de inscripción para confirmar que está de acuerdo con que su hijo/a integre la Banda de Marchas.

Asumir los compromisos adquiridos correspondientes a la responsabilidad por el cuidado, conservación del instrumento, uniforme, casco y kepis (En el caso de la Banda de Marchas Infantil).

En ningún caso, los padres de familia pueden intervenir en los desfiles, en las filas, descansos, presentaciones o ensayos de la Banda de Marchas. Durante el desarrollo de estos espacios los integrantes de la Banda de Marchas estarán a cargo del instructor y la asociación de padres.

Realizar el pago del aporte económico en la cuenta instituida para la Banda de Marchas independientemente de la fecha de ingreso, con el fin de hacer parte de la misma. Este aporte será acordado por la asociación de padres de familia y socializado en la reunión de padres y de la junta de la Banda de Marchas.

Asumir los costos de seguros que sean necesarios para el acompañamiento de su hijo/a representando a la Banda de Marchas en los diferentes eventos, presentaciones y salidas, sean departamentales nacionales o internacionales.

Realizar el pago del aporte correspondiente a la póliza de seguro de la Banda de Marchas, la cual tendrá cobertura para ensayos, eventos, presentaciones dentro y fuera de la ciudad de Pamplona.

Integrante de la Banda de Marchas que sea suspendido, retirado por alguna situación especial o por voluntad propia, no se le reintegrará el dinero depositado en la cuenta establecida por la Banda de Marchas.

Apoyar las actividades realizadas por la asociación de la Banda de Marchas, en la misión de adquirir recursos para la compra de instrumentos, uniformes o realización de viajes. Dichas actividades se realizarán con aprobación de rectoría y consejo directivo y tendrán como prioridad, el beneficio total de los integrantes de la banda, siempre y cuando se observe la participación y apoyo de los padres de familia y del mismo estudiante. En caso que el padre de familia o el integrante de la Banda de Marchas no manifieste apoyo alguno en las actividades ni cumpla con los compromisos para el desarrollo de la misma, este quedará exonerado de los beneficios que dicha actividad genere en los demás participantes que sí colaboraron.

Los padres de familia de los integrantes de la Banda de Marchas deben propiciar y fomentar el respeto hacia todos los miembros. Cuando un padre de familia falte al respeto a cualquier persona de la comunidad de la banda, sea alumno, docente, empleado administrativo, directivos u otro padre de familia, se entenderá que no avala la participación de su representado en la Banda de Marchas y será causante de responsabilidad disciplinaria.

Los padres de familia se postularán como veedores para ser partícipes de las actividades propias de la banda (ensayos, eventos) con el fin de velar y garantizar un óptimo funcionamiento.

Derechos de los estudiantes integrantes de la banda de marchas

Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación de calidad, incluyendo el acceso a oportunidades para desarrollar habilidades artísticas, como participar en la banda de marchas.

Ningún estudiante debe ser discriminado o excluido de participar en la banda por razones de raza, género, religión, orientación sexual, discapacidad u otros motivos.

Tienen derecho a ser tratados con respeto y dignidad por parte de los docentes, compañeros y directivos, tanto dentro como fuera de las actividades de la banda.

Durante los ensayos, desfiles y eventos, los estudiantes deben estar en un ambiente seguro y saludable, con medidas de seguridad adecuadas para prevenir accidentes o lesiones.

Deben tener acceso a descansos adecuados, hidratación y atención médica en caso de lesiones o problemas de salud durante las actividades de la banda.

Deben contar con instrumentos, uniformes y otros materiales necesarios para desempeñarse adecuadamente en la banda.

Tienen derecho a recibir orientación y capacitación continua por parte de instructores o docentes capacitados para mejorar sus habilidades musicales.

Derecho a participar en desfiles, eventos culturales, competencias y actividades extracurriculares, siempre que estas no interfieran significativamente con su rendimiento académico.

Derecho a que su participación en la banda sea reconocida como parte importante de la vida escolar y pueda ser valorada como un mérito en su formación integral.

Tienen derecho a que los procesos de selección para roles o posiciones dentro de la banda sean justos, equitativos y basados en criterios objetivos.

Obligaciones del instructor de la banda

Desarrollar las respectivas convocatorias y conformar los diferentes grupos estudiantiles, infantiles y juveniles, necesarios para el funcionamiento de la Banda de Marchas.

El Instructor y/o director de las Bandas de Marcha de la institución deberá ser una persona calificada, con experiencia en el manejo de bandas de marcha y que demuestre un alto grado de compromiso.

Mantener una continua comunicación con los directivos de la junta para lograr un clima de convivencia y apoyo mutuo para cumplir con los objetivos de las bandas de marcha.

El Instructor de las bandas de marchas de la Institución recibirá como bonificación por su labor el valor acordado anualmente. Este dinero deberá ser cancelado como una mensualidad por contrato por prestación de servicios por hora, dinero que será cancelado por parte de la asociación de padres de familia de las bandas de marcha al inicio de cada mes.

Tendrá la facultad de postular las bandas de marchas de la Institución para participar en eventos y/o representaciones que traigan un reconocimiento tanto para la banda como para la Institución.

Fijar el horario de ensayos que se ajuste tanto a los alumnos como al instructor.

El instructor tendrá total autonomía en decidir cuál integrante y puesto ocupará dentro de la banda teniendo en cuenta sus actitudes y aptitudes.

Realizar e informar a la rectoría el respectivo cronograma de ensayos semanales con sus respectivos horarios.

Participar en eventos los cuales permitan a las agrupaciones infantil y juvenil demostrar sus capacidades.

Promover y garantizar el cuidado de los espacios asignados por la institución para el desarrollo de la Banda de Marchas.

Hacer buen uso de los implementos entregados en el inventario de la banda marcial, y velar por su cuidado.

Se compromete a informar a la asociación de la banda cualquier anomalía, percance o novedad presentada en ensayos de banda o presentaciones.

Se evaluará anualmente su gestión y desempeño y se le respetará su vinculación si su evaluación ha sido favorable y se le brindará el respectivo reconocimiento por su esfuerzo y dedicación en pro de la banda de marchas juvenil.

Las demás obligaciones asignadas por la asociación de la banda que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar para el beneficio de la Banda de Marchas.

Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o ingerir cualquier tipo de medicamentos o estupefacientes durante los ensayos y presentaciones.

El instructor tendrá la autonomía de asignar a cada integrante la posición a ocupar después de un proceso de sanción.

Derechos del instructor de la banda de marchas

El instructor tiene derecho a un contrato de trabajo que defina claramente sus responsabilidades, derechos, salario, beneficios, horario de trabajo, y las condiciones bajo las cuales se desarrollará su actividad.

Derecho a ser tratado con respeto por parte de estudiantes, padres de familia, directivos y demás miembros de la comunidad educativa, y a no ser objeto de acoso laboral, abuso o maltrato.

Derecho a participar en la planificación de actividades extracurriculares relacionadas con la banda de marchas.

Derecho a seleccionar y aplicar las metodologías pedagógicas y de enseñanza que considere más adecuadas para el desarrollo musical y artístico de los estudiantes, siempre que estén alineadas con los objetivos de la institución.

Derecho a que su labor sea valorada y reconocida como parte importante del desarrollo integral de los estudiantes y de la comunidad educativa.

Derecho a tener un espacio físico apropiado para los ensayos y actividades de la banda, que sea seguro y adecuado para la práctica musical.

Derecho a acompañar a la banda en eventos, desfiles y competencias, con el respaldo logístico y administrativo necesario por parte de la institución.

6. Recursos Necesarios

Materiales e Instrumentos:

Banda infantil

Batutas o bastón de mando:

1 – dañada

4- regulares

7 buenas

Total: 12 batutas

Liras: 9

Bombos: 8

Platillos: 6

Tamboretas: 14

Cajas: 20

Triangulitos: 7

Total de instrumentos banda infantil: 76

Kepis banda infantil total: 70

Anexos:

6 platinas para tamboreta

6 cilindros para caja

5 aros para caja

5 tornillos para caja

2 armarios de madera

Banda juvenil

Batutas o bastón de mando:

1 dañada

1 buena

Total: 2

Liras: 14

Liras dañadas: 1

Marco de liras: 2 y un marco pequeño.

Bombos: 6

Platillos: 11

Tamboretas: 7

Cilindro tamboreta en mal estado: 3

Platinas de tamboreta: 6

Cajas: 16
Cilindro para armar: 1
Heraldos: 6 en buen estado
4 regular estado
1 dañado
Total: 11
Cornetas:
Plateadas: 2
Cornetas buen estado: 9
Cornetas regular estado: 7
Cornetas mal estado: 2
Total: 20
2 boquillas
Cascos: 75
Cascos mal estado: 2
Total 77 cascos

Anexos:
2 potes de pintura
1 uniforme rojo mal estado
1 uniforme azul buen estado
1 penacho negro (semana santa)
Banderines negros semana santa 15
Penachos nuevos de sobra 3
Penachos regular estado 2
Escritorio 1
Estantes metálicos 7
Escritorio regular estado 1
Armarios 1
Papelera 1
Sillas 2

Espacios Físicos:

Salón de banda sede secundaria. Se guardan los instrumentos de la banda juvenil.

Salón de banda sede primaria. Se guardan los instrumentos de la banda infantil

Cancha de primaria. Lugar de ensayo, banda infantil.

Cancha de secundaria. Lugar de ensayo, banda juvenil.

Presupuesto:

Aporte anual para el pago del instructor durante 10 meses.

Actividad del festival de banda infantil para obtener recursos dirigidos a uniformes, instrumentos nuevos y mantenimiento de instrumentos.

Bingo de amor y amistad, banda juvenil, para obtener recursos dirigidos a uniformes, instrumentos nuevos y mantenimiento de instrumentos.

Los recursos de transporte, alimentación, refrigerios, hospedaje de salidas y eventos corren por cuenta del padre de familia de cada estudiante.

7. Sanciones

Ante cualquier situación tipo I, II o tipo III se deberán aplicar los protocolos establecidos en el manual de convivencia.

En este caso, el encargado de poner en conocimiento la situación es el Coordinador del Comité.

El coordinador del Comité, se encargará de reportar por escrito la situación según lo que indican los protocolos, con las evidencias y testigos.

Como siempre cualquier sanción en situaciones Tipo II y Tipo III estarán en manos del Comité de Convivencia y Consejo Directivo.

Situaciones tipo I estarán bajo el manejo del Instructor y el Comité de la banda de marchas.

El Comité de Convivencia podrá considerar entre las sanciones el retiro del estudiante de la banda de marcha o la suspensión por un periodo de tiempo. Esta sanción deberá aprobarse por el Consejo Directivo.

8. Organización del Comité de la Banda de Marchas

La banda de marchas será una actividad extracurricular que se ofrece a todos los estudiantes de la institución educativa.

Para sus aportes, actividades y organización dependerá de la Asociación de Padres de Familia Brighton Pamplona.

Dentro de la Asociación de Padres de Familia Brighton Pamplona, el Comité de Bandas Marchas tendrá un Coordinador que será el encargado de la Gestión de Recursos y Materiales. El coordinador estará acompañado de 8 padres de familia que liderarán las demás actividades.

La institución tendrá dos Comités de banda de marcha, COMITÉ DE BANDA DE MARCHA INFANTIL Y COMITÉ DE BANDA DE MARCHA JUVENIL.

a. Gestor de Actividades

Planificar y coordinar ensayos regulares de la banda, asegurando la participación de todos los miembros.

Establecer un calendario de actividades, incluyendo presentaciones, competencias, desfiles y eventos especiales donde la banda pueda participar.

Coordinar con la institución educativa y otras entidades para la realización de actividades y presentaciones.

Gestionar la difusión de las actividades de la banda a través de medios de comunicación internos (como boletines escolares, redes sociales y página web de la institución) y externos.

Crear material promocional, como afiches, folletos o videos, para destacar la labor y los logros de la banda.

Coordinar la participación de la banda en eventos comunitarios, culturales y sociales, fortaleciendo su presencia y reconocimiento.

b. Coordinador y Gestor de Recursos y Materiales

Gestionar la adquisición y mantenimiento de instrumentos musicales, uniformes y otros materiales necesarios para la banda.

Organizar campañas de recaudación de fondos, como rifas, bazares o eventos especiales, para cubrir los costos de instrumentos, uniformes, transporte y otros gastos relacionados.

Llevar un inventario actualizado de los recursos y materiales disponibles, así como un control financiero de los ingresos y gastos del comité.

Proponer la persona que será contrata como instructor por horas de ensayo, mantenimiento y presentaciones.

Hacer la VEEDURÍA de la persona contratada por el Presidente de la Asociación.

Llevar la contabilidad de los dineros donados por los padres de familia de la banda para el pago del contrato del instructor.

c. Gestor de Admisión y Promoción de Nuevos Miembros

Promover la participación de estudiantes en la banda, realizando campañas de divulgación y actividades de admisión dentro de la comunidad educativa.

Organizar audiciones o pruebas para seleccionar nuevos miembros de la banda, garantizando un proceso inclusivo y equitativo.

Facilitar la integración de los nuevos miembros mediante actividades de bienvenida y orientación.

d. Gestor de Capacitación Musical

Coordinar con el instructor contratado por la Asociación, para asegurar la capacitación y el entrenamiento adecuado de los miembros de la banda.

Organizar talleres y sesiones de formación con expertos en música, coreografía y disciplina de bandas de marcha.

Promover el desarrollo de habilidades individuales y colectivas, incentivando a los miembros a mejorar su técnica, disciplina y compromiso.

Organizar eventos donde los padres puedan apoyar, como festivales, presentaciones o competencias.

e. Gestor de Logística

Planificar la logística de las presentaciones, incluyendo el transporte, alojamiento (si es necesario), y otros aspectos relacionados con la participación en eventos fuera de la institución.

Coordinar con autoridades educativas, organizadores de eventos y padres de familia para asegurar la seguridad y bienestar de los estudiantes durante las presentaciones y competencias.

Gestionar permisos y autorizaciones necesarias para la participación de los estudiantes en eventos externos.

Fomentar la participación de padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa en las actividades de la banda.

f. Gestor de Disciplina

Organizar actividades para fortalecer el espíritu de equipo, la camaradería y el sentido de pertenencia entre los miembros de la banda.

Establecer normas de conducta y disciplina para los ensayos y presentaciones, garantizando un ambiente de respeto y responsabilidad.

Promover la ética, la puntualidad y el compromiso como valores fundamentales dentro de la banda.

g. Gestor de Evaluación

Realizar evaluaciones periódicas del desempeño de la banda, identificando fortalezas y áreas de mejora.

Recoger retroalimentación de los miembros, directores y público para implementar mejoras en las actividades y presentaciones de la banda.

Establecer metas a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la banda, asegurando su crecimiento y evolución constante.

9. Anexos

Protocolo para salidas a eventos municipales

Responsables: Coordinador y Comité de la banda.

Presentar un plan de participación a la Rectoría al menos 15 días antes del evento, detallando la fecha, hora, lugar, tipo de actividad, y logística requerida.

Obtener la autorización formal de los padres de familia o tutores mediante la firma de un consentimiento informado.

Asignar roles específicos a cada miembro de la banda (músicos, portadores de estandartes, personal de apoyo, etc.).

Designar responsables adultos (padres acompañantes) para supervisar la seguridad de los estudiantes durante el evento.

Asegurar que todos los estudiantes lleven el uniforme completo y en buen estado.

Mantener un registro de asistencia al salir y regresar del evento.

Llevar un botiquín de primeros auxilios y tener personal capacitado disponible.

Designar un punto de reunión en caso de emergencia.

Recordar a los estudiantes las normas de conducta y comportamiento adecuado antes del evento.

Establecer sanciones claras por incumplimiento de normas, como faltas de respeto o comportamiento inapropiado.

Mantener un archivo con la documentación relacionada con el evento, incluyendo autorizaciones, registros de asistencia, y cualquier informe relevante.

Protocolo para actividades fuera del municipio

Responsables: Rectoría, Coordinador del Comité, Comité de Banda, Consejo Directivo.

Procedimiento:

Solicitud de Autorización: Presentar una solicitud formal de autorización al Consejo Directivo de la institución con un mínimo de 30 días de antelación, detallando el evento, lugar, fecha, hora, duración, objetivos, logística y presupuesto.

Consentimiento de Padres o Tutores: Obtener el consentimiento escrito de los padres o tutores legales de cada estudiante participante, mediante un formato de autorización que incluya información detallada sobre el evento, riesgos potenciales, itinerario, transporte y medidas de seguridad.

Contratación de Transporte Seguro: Contratar un servicio de transporte que cumpla con las normativas de seguridad establecidas por el Ministerio de Transporte y cuente con seguro vigente para los ocupantes. Verificar que los vehículos sean adecuados y estén en buen estado mecánico.

Listas de Pasajeros y Supervisión: Elaborar una lista de pasajeros detallada con los nombres de todos los estudiantes, docentes acompañantes y personal de apoyo. Asignar un padre de familia responsable por cada 10 estudiantes para supervisión y acompañamiento durante el trayecto.

Plan de Emergencia: Establecer un plan de emergencia que incluya contacto con autoridades locales, uso de botiquines de primeros auxilios, y un protocolo de acción en caso de accidentes o incidentes.

Revisión de Documentación: Verificar que cada estudiante tenga su documentación personal al día (cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad, carnet de EPS, etc.) y un formato de autorización de salida debidamente firmado.

Seguros Médicos y Accidentes: Garantizar que todos los estudiantes estén cubiertos por un seguro médico y de accidentes que cubra el traslado y la permanencia en el evento.

Asignación de Responsables: Designar responsables para el manejo de alimentos, hidratación y bienestar de los estudiantes. Asegurar que todos los estudiantes reciban alimentos saludables y adecuados durante el viaje y el evento.

Supervisión Permanente: Establecer puntos de control y supervisión durante todo el recorrido, en coordinación con los docentes acompañantes y el conductor del vehículo.

Capacitación Previa: Realizar una reunión previa al viaje para instruir a los estudiantes sobre las normas de conducta esperadas, el comportamiento adecuado durante el evento, y las consecuencias por el incumplimiento de las mismas.

Código de Conducta: Asegurar que todos los estudiantes y acompañantes conozcan y firmen un código de conducta específico para el evento.

Notificación a Autoridades Educativas: Notificar a las autoridades educativas locales del municipio de origen y del destino sobre la participación de la banda en el evento, proporcionando detalles del itinerario, contactos y planes de seguridad.

Permisos y Requisitos Legales: Cumplir con cualquier requisito adicional de permisos locales o regionales necesarios para la actividad.

Informe de Evaluación: Realizar un informe detallado sobre el desarrollo del evento, incluyendo aspectos logísticos, comportamentales y de seguridad, y someterlo al Consejo Directivo para su revisión.

Archivo de Documentos: Mantener un archivo completo con todas las autorizaciones, listas de asistencia, seguros, documentos legales y cualquier otra documentación relevante para el evento, durante un mínimo de dos años.